



MORELOS
PODER EJECUTIVO

Decreto por el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a Constituirse como Aval del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



MORELOS
PODER EJECUTIVO

**Consejería
Jurídica**

DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONSTITUIRSE COMO AVAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Promulgación
Publicación
Vigencia
Expidió
Periódico Oficial

2000/10/11
2000/10/16
2000/10/18
2000/10/19
XLVIII Legislatura
4083 "Tierra y Libertad"



**VISIÓN
MORELOS**



ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, para que a nombre del Gobierno del Estado, otorgue el aval correspondiente ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto a la inscripción en el régimen obligatorio, del personal que presta sus servicios en el organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal de Infraestructura Educativa.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto, al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado a los once días del mes de octubre del dos mil.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.
LOS CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S I D E N T E.
DIP. JESÚS ANTONIO TALLABS ORTEGA.
S E C R E T A R I O.
DIP. JESÚS FERNANDO CONTRERAS ARIAS.
S E C R E T A R I O.
DIP. JOEL JUÁREZ GUADARRAMA.
RÚBRICAS

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.
Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil.





SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
EDUARDO BECERRA PÉREZ
RÚBRICAS

